 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

“ORDEN CIVIL AL MÉRITO CONSTRUCTORES DE PAZ Y CONVIVENCIA EN EL GRADO CRUZ DE ORO, PARA EL AÑO 2022”

El Concejo de Bogotá, D.C., convoca a las personas naturales y jurídicas, domiciliadas en la Ciudad, para que radiquen sus postulaciones y participen en la convocatoria de la **“Orden Civil al Mérito Constructores de Paz y Convivencia en el Grado Cruz de Oro, por el liderazgo en acciones, hechos o proyectos, generadores de paz, y convivencia en el Distrito Capital”**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 721 de 2018 y la Resolución 084 de 2022.

Cronograma:

- a) **Apertura y cierre de Postulaciones:** Entre el 22 de agosto al 5 de septiembre de 2022, se podrán postular las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el Distrito Capital, que hayan promovido en la ciudad acciones, hechos, proyectos e iniciativas generadoras de paz y convivencia, mediante los cuales hubiesen contribuido a una mejor convivencia de los ciudadanos, así como a la dignificación de las víctimas del conflicto armado que residan en Bogotá.


La inscripción de las postulaciones se debe realizar electrónicamente a la siguiente dirección: SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

La radicación se recibirá en el horario establecido a través de esta convocatoria

Apertura:	agosto 22 de 2022
Hora:	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Cierre:	septiembre 5 de 2022
Hora:	5:00 p.m.

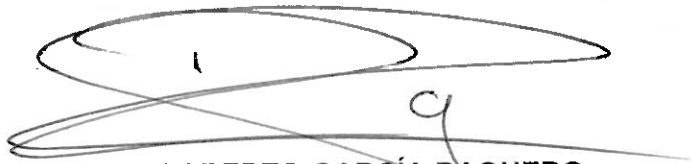
- b) **Requisitos.** Para radicar la postulación se debe presentar:

- Hoja de vida de la persona natural o jurídica postulada donde se evidencie el liderazgo en acciones, hechos o proyectos generadores de Paz y Convivencia en el Distrito Capital.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

- Evidencias fotográficas o digitales de las acciones hechos o proyectos generadores de Paz y Convivencia en el Distrito Capital, registradas en la hoja de vida.
 - Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Para las personas jurídicas además el certificado de existencia y representación legal.
 - La información deberá ser radicada en medio digital.
- c) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** De conformidad con el artículo segundo de la Resolución 084 de 2022 , el Presidente de la Corporación conformó la comisión de evaluación, la cual está integrada por los honorables concejales: FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA (COORDINADOR) MARTIN RIVERA ALZATE Y LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas y presentar el informe de evaluación y seleccionar al ganador o ganadores de la orden de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 721 de 2018.
- d) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General, remitirá a más tardar el día 6 de septiembre de 2022, las postulaciones radicadas, así mismo las publicará en la red interna, para consulta de los honorables concejales.
- e) **Selección de ganadores.** La Comisión de Evaluación se reunirá el 12 de septiembre de 2022, con el propósito de evaluar las hojas de vida y las evidencias de los trabajos presentados, para seleccionar a las personas naturales y jurídicas, que por sus méritos sean merecedoras de esta Orden Civil al Mérito.
- f) **Entrega de informe de la Comisión de Acreditación.** La Comisión de Acreditación radicará a más tardar el día 13 de septiembre de 2022, el informe de evaluación con los nombres del o los ganadores, en la Secretaría General.
- g) **Ceremonia de entrega.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 721 de 2018 la Orden se impondrá en el mes de septiembre del año 2022.

Atentamente,



DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
 Secretario General Organismo de Control

